



BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO “PLAN DE ACERCAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS EN EL SOMONTANO: #SOMONTANO.NET” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Contratación de una plaza de personal laboral como técnico informático de la Comarca de Somontano de Barbastro, Grupo C1, nivel 18. Se fija un plazo de duración de 9 meses, mediante la modalidad de contrato temporal, en horario de lunes a viernes con los descansos que establece la ley.

Sus funciones consistirán principalmente en la asistencia a los ayuntamientos de la comarca en la implantación de herramientas de administración electrónica, la adecuación de las webs municipales a estas aplicaciones y la asistencia al ciudadano comarcal en su comunicación electrónica con las administraciones, su ayuntamiento y la Comarca. También podrá desarrollar tareas de apoyo al servicio de informática y nuevas tecnologías de la Comarca.

La Comarca presentará una oferta de Empleo a la Oficina del INAEM de Barbastro, quien realizará la preselección de candidatos conforme a la normativa reguladora, con fecha anterior a la de la prueba.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, cónyuge de los anteriores o extranjero con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de grado medio o superior en sistemas informáticos y redes o ser Ingeniero técnico informático.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir, tipo B
- h) Estar desempleado, inscrito en la Oficina del INAEM de Barbastro, en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y ser incluido en la relación de candidatos remitidos desde la citada Oficina.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se realizará publicidad a través del Tablón de Anuncios de la Entidad y oferta de empleo al INAEM. Una vez que el candidato haya sido preseleccionado por el INAEM, el plazo para la presentación de instancias en la Comarca de Somontano de Barbastro finalizará el día 17 de noviembre a las 14:00 horas. Los aspirantes deben aportar:

- a) Instancia con los datos personales (se adjunta modelo).
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del permiso de conducir B
- d) Fotocopia de la tarjeta de desempleo.
- e) Fotocopia de la carta de citación del INAEM.
- f) Currículum vitae donde se especificará la formación y la experiencia laboral relacionada con las tareas a desarrollar, con indicación de las horas en la formación, y la duración en el caso de los contratos.

- g) Fotocopia del documento acreditativo de la titulación mínima exigida
- h) Informe de Vida Laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La selección tendrá lugar el lunes 20 de noviembre a partir de las 9 h. de la mañana en la sede de la Comarca de Somontano.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección constará de dos partes.

1. Exámen tipo test sobre la administración electrónica, mantenimiento de equipos y redes. Hasta 10 puntos.
2. Entrevista curricular en la que se valorará
 - La experiencia laboral, con un máximo de 2 puntos
 - La formación complementaria relacionada, con un máximo de 1 punto
 - La adecuación del perfil a las tareas a desarrollar y el conocimiento sobre la materia, con un máximo de 12 puntos.

Una vez entrevistados todos los candidatos, el Tribunal propondrá la contratación de la persona que haya obtenido la mayor puntuación. Dentro del plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique al candidato su selección, el candidato deberá presentar copia de los documentos justificativos de los méritos expresados en el currículum profesional.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido por:

- Presidente: Javier Sazatornil Ferraz, Gerente. Suplente: Alfredo Sahún Royo. Jefe de Servicios de la Comarca.

Vocales:

- David Fantova Carruesco, Técnico Informático. Suplente: Ana Isabel Doz Claver, Técnica de Contabilidad.
- José Ramón Manau Peirón, Técnico Informático. Suplente: Esther Olivar Sanmartín, Técnica de Contratación
- Nuria Gil Gil, Técnica de Desarrollo. Suplente: M^a José Perera Jarque, Técnica de Promoción.

Secretaria: Yolanda Pozo Martos, Secretaria Interventora. Suplente: Sandra Navarro Eyo. Técnica de Turismo.

6.- BOLSA DE TRABAJO.- Con aquellos aspirantes no seleccionados que hayan obtenido una puntuación no inferior a 15 puntos, y por orden de puntuación, se constituirá una Bolsa de Trabajo destinada a cubrir aquellas bajas, sustituciones o incidencias que se produjeran en el desarrollo del Servicio.

7.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de esta fecha.

Barbastro, a 9 de noviembre de 2017.